



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2012

Res. H N° 1989-12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La Nota N° 3430/12 mediante la cual el Sr. **Jorge Alfredo ENCINA** solicita el la liquidación y pago de horas extras para realizar tareas en el Departamento de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir la totalidad de las tareas administrativas contables, de todas las Actividades Autofinanciadas de la Facultad, como así también colaborar con la implementación del Sistema SIU-PILAGA;

QUE la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Posgrado;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Jorge Alfredo ENCINAS**, Legajo N° 3935, para realizar las tareas mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 10 (diez) horas mensuales, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Posgrado, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL

Escriba el nombre completo
Escriba el cargo
Escriba el número de legajo



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa